INFORME DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022 "MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA" ID N° 413.859.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 29 días del mes de agosto de 2022, se reúnen los miembros del Comité Evaluador el Sr. Julio Cesar González, la Sra. Elda Zully González de Ríos y la Sra. Mirtha Liz Alvarez Peña, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

1. Nota DOI N° 95/2022 de fecha 17/03/2022, derivada por la Dirección General de Administración y Finanzas en fecha 18/03/2022, a través la cual solicita el inicio del llamado de referencia y remiten las Especificaciones Técnicas.
2. C.D.P. N° 160/2022 de fecha 07/04/2022.
3. Dictamen UOC N° 25/2022 de fecha 27 de abril de 2022 por la cual se establece los precios referenciales.
4. Dictamen DGAJ N° 331/2022 de fecha 04 de mayo de 2022 por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.
5. Resolución N° 193 de fecha 09 de mayo del 2022 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; y se conforma el Comité de Evaluación.
6. Pliego de Bases y Condiciones.
7. Nota U.O.C. N° 123/2022 de fecha 10 de mayo de 2022 remitida por el Lic. Alberto Mendieta, Director de la Dirección de Contrataciones, al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando la modalidad adoptada para la formalización a través del "Contrato Abierto".
8. Nota U.O.C. N° 125/2022 de fecha 10 de mayo de 2022 remitida por el Lic. Alberto Mendieta, Director de la Dirección de Contrataciones, al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia.
9. Solicitud y Publicación en Medios de Comunicación.
10. Dictamen UOC N° 30/2022 de fecha 12 de mayo de 2022, por la cual se justifica el traslado al siguiente semestre de la ejecución de PAC.
11. Raparos realizados por la DNCP y su contestación.
12. Publicaciones en medios de comunicación.
13. Adendas de fecha 07/06/2022.
14. Acta de Apertura de fecha 22 de junio de 2022
15. Ofertas presentadas por las firmas oferentes: MES INGENIERIA S.A., D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L., GREGORIO VERA JARA, NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, JULIO ANTONIO GALIANO MORAN, DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI, TESAKA INGENIERIA SOCIEDAD ANÓMINA, CONSTRUTEX S.A., RITTER COSNTRUCCIONES S.R.L., MANCUSO & CIA S.R.L., MEGGA IMP. EXP. SOCIEDAD ANOMINA, CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO.

La Apertura de Oferta fue realizada a las 10:00 horas del 22 de junio de 2022, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

En el acta de apertura de ofertas se dejaron asentadas las siguientes observaciones:

- LIZ NUÑEZ TORRES con CI N° 5.082.081 por representación de la empresa D y D Arquitectura Construcciones SRL manifiesta cuanto sigue:

Arq. Julio Cesar González Duarte
Arquitecto

Abg. Zully González Barreto

Ing. Mirtha L. Alvarez

La firma Construtec no presenta constancia de la Abogacía del Tesoro para el acta de asamblea general que es un documento sustancial.

La firma COIN INGENIERIA no presenta documentos que demuestre el cumplimiento de la capacidad técnica, financiera y logística de acuerdo a lo solicitado en el PBC.

La patente comercial figura inactivo en el SIPE y no presenta en forma física.

La firma Mega Impor no cumple con el plazo establecido para la vigencia de la póliza.

Con relación a observación de la empresa COIN ING. Dejo constancia que la póliza cumple con los requisitos establecido con el PBC.

La firma Ing. Julio Galiano se visualiza que la oferta de empresa se ha presentado dos polizas de garantía de mantenimiento de oferta diferentes siendo que en el PBC no se contempla esa posibilidad.

Respuesta:
Observación sobre la oferta de Construtec: la Comunicación del Acta de Asamblea a la Dirección General de personas y Estructuras Jurídicas y Beneficios Finales lo realizaron de conformidad a la Ley Nº 6872 / ESTABLECE UN RÉGIMEN ESPECIAL Y TRANSITORIO PARA RECONDUCCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS INCUMPLIDORAS DE LA LEY N° 5895/2017 "QUE ESTABLECE REGLAS DE TRANSPARENCIA EN EL RÉGIMEN DE LAS SOCIEDADES CONSTITUIDAS POR ACCIONES", MODIFICADA POR LA LEY N° 6399/2019.

Observación sobre la oferta de COIN INGENIERIA: son sobre documentaciones de carácter formal por lo tanto serán solicitadas por nota en caso de ser necesarios.

Observación sobre la oferta de Mega Impor: se ha corroborado que no cumple con el plazo solicitado en el PBC.

Observación sobre la oferta de Ing. Julio Galiano: es importante aclarar que el sistema de adjudicación es por Lote y se observa que las pólizas fueron extendidas para cada lote en forma separada cubriendo el monto máximo establecido para cada Lote solicitado, por lo tanto el Comité considera que no constituye una desviación sustancial pues no afecta los derechos que la convocante pudiera tener para ejecutar la póliza.

GABRIEL FLEITA FERRARI con CI N° 2.069.332 por representación de la empresa Coin manifiesta cuanto sigue:
La Firma DyD: la póliza está mal confeccionada en la Dirección del Ministerio de Justicia.

La Firma Constructec SA: en el punto de la declaración de bienes la acción de inconstitucionalidad está promovida por Armor del Paraguay.

La Firma SyV: su póliza no cubre el plazo.

La Firma RITTER su póliza no cubre monto.

Respuesta:
Observación sobre la oferta de DyD: la dirección no está incorrecta dice Avda. Dr Gaspar Rodríguez de Francia esq. Estados, el Ministerio se encuentra asentado sobre la Avda. Dr. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, falto una palabra en la póliza pero el comité considera que esta omisión no afecta la ejecutabilidad de la póliza, por lo tanto no afecta a la oferta de manera sustancial.

Arq. Julio Cesar González Duarte
Arquitecto

Abg. Zully González Barreto

Ing. Mirtha L. Alvarez

Observación sobre la oferta de Constructec SA: la acción de inconstitucionalidad del presidente de la firma fue promovida en su calidad de accionista y/o director de la firma ARMOR S.A. y en el presente proceso se presenta como presidente y accionista de Construtex S.A., por lo tanto no se puede usar en este caso pues la acción fue presentada solo por ser accionista y/o director de la firma Armor, la acción de inconstitucionalidad es presentado para cada caso en particular no para la generalidad. En atención a la CIRCULAR N° 11/2022, que establece en el literal B) inciso a. No será objeto de evaluación, los requisitos que establecían la presentación de la Constancia de Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, respecto a las ofertas presentadas, aun cuando estos hubieran sido establecidos en las bases y condiciones de la convocatoria. Por tanto, el criterio ya no se aplica.

Observación sobre la oferta de SyV: se ha corroborado que no cumple con el plazo solicitado en el PBC.

Observación sobre la oferta de RITTER: se ha corroborado que cubre el monto, la póliza fue extendida por el monto de 270.000.000 siendo el total de los lotes 8.000.000.000, el 3% solicitado para la garantía es de 240.000.000, por lo tanto el monto cubre lo solicitado.

CRISTIAN MENDOZA LARROSA con CI N° 2.038.736 por representación de la empresa Tesaka Ingeneria SA manifiesta cuanto sigue:

La firma DIBEC presenta contraloría de fecha 17 de febrero del 2022 siendo su ultimo contrato vigente el 26 de abril del 2022, misma situación con la empresa Gregorio Vera Bejarano presenta contraloría del 02 octubre del 2021 siendo su ultimo de contrato del 09 de diciembre 2021.

LA firma MANCUSO Y CIA presenta IPS vencido y no presenta contraloría

Respuesta:
Observación sobre la oferta de DIBEC y de Gregorio Vera Bejarano : la normativa no establece vigencia sobre cuanto tiempo antes de la apertura debe presentar por lo tanto no tienen vigencia. En atención a la CIRCULAR N° 11/2022, que establece en el literal B) inciso a. No será objeto de evaluación, los requisitos que establecían la presentación de la Constancia de Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, respecto a las ofertas presentadas, aun cuando estos hubieran sido establecidos en las bases y condiciones de la convocatoria. Por tanto, el criterio ya no se aplica.

Observación sobre la oferta de MANCUSO Y CIA: son documentos formales por lo tanto en caso de ser necesario se solicitará por escrito.

SARA BATTE COLMAN con CI N° 5.611.554 por representación de la empresa Constructex SA manifiesta cuanto sigue:
La Firma SYV SERVICE IMP EXP S.A no presenta los documentos de acreditación de personería y la póliza de mantenimiento de oferta no cumple con la vigencia establecida en el PBC, por ende son documentos sustanciales, insubsanables y no sujetos a aclaraciones también solicito al comité de evaluación verifique la actividad de la empresa Mega Impor. en la constancia de RUC ya que se observan en el portal de contrataciones públicas la empresa es proveedora de Acondicionadores de Aire, Tinta y toner y hasta Chalecos Antibalas y no tiene experiencia acreditada.

Respuesta: se ha corroborado que no cumplen con la presentación de los documentos sustanciales.

Arq. Julio Cesar González Duarte
Arquitecto

Abg. Zully Sánchez Barreto

Ing. Mirtha L. Alvarez

ALBA DUARTE VERA con CI N° 1.987.283 por representación de la empresa Ing. Julio Galiano manifiesta cuanto sigue:

La empresa SYV SERVICE presenta su póliza por 141 días y en el PBC pide 150 días.
La empresa RITTER CONSTRUCIONES presenta póliza por 170.000.000 y debe ser 240.000.000.
La empresa COIN. su patente comercial esta inactivo en el SIPE.

Respuesta: Observación sobre la oferta de SyV: se ha corroborado que no cumple con el plazo solicitado en el PBC.

Observación sobre la oferta de RITTER: se ha corroborado que cubre el monto, la póliza fue extendida por el monto de 270.000.000 siendo el total de los lotes 8.000.000.000. el 3% solicitado para la garantía es de 240.000.000, por lo tanto el monto cubre lo solicitado.

Observación sobre la oferta de COIN.: son documentos formales por lo tanto en caso de ser necesario se solicitará por escrito.

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física
MES INGENIERIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GREGORIO VERA JARA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JULIO ANTONIO GALIANO MORAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TESAKA INGENIERIA SOCIEDAD ANÓMINA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSTRUTEX S.A.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RITTER COSNTRUCCIONES S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MANCUSO & CIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MEGGA IMP. EXP. SOCIEDAD ANOMINA	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Incumplimiento en la presentación de Documentos Sustanciales

La firma MEGGA IMP. EXP. SOCIEDAD ANOMINA, no presenta los documentos que demuestren la existencia del oferente ni los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, aparte de NO CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DE ESTOS

Arq. Julio Cesar González Duarte
Arquitecto

Abg. Zully González Barrios

Ing. Mirtha L. Alvarez

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, el formulario de oferta también se considera insuficiente pues no se puede corroborar que este firmado por quien obstante la representación legal de la firma. La póliza fue extendida por un plazo de 140 días sin embargo en el PBC se solicita que la validez del mismo debe ser de 150 días, por lo tanto no fue debidamente extendida.

La firma CONSTRUTEX S.A., presenta su planilla de oferta que no está en concordancia con la planilla de ofertas que esta publicada en el SICP, para los lotes N° 1 y 2 en los siguientes ítems:

- En el ítem N° 304 no se observa la medida del espesor del vidrio, tampoco el término de provisión colocación solicitados en el presente llamado.
- En el Ítems N° 315 no se observa el término de provisión colocación solicitada.
- En el ítem N° 436 no se observa ducha y lavatorios para los cuales también se solicitan las llaves de pasos.

La planilla de ofertas forma parte integrante del formulario de ofertas por lo cual este último no está debidamente llenado.

En las bases y condiciones del presente proceso de contratación, se halla establecido el carácter sustancial de los siguientes documentos: ***Formulario de Ofertas, Garantía de Mantenimiento de Oferta, Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, Documento que acredita la representación,*** en concordancia con lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 2992/19, que copiado dice: ***"Artículo 61. Documentos sustanciales Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;..."***

Y teniendo en cuenta lo establecido en el Art 60 del Decreto N° 2992/19 que textualmente expresa: ***"... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta".***

Por lo tanto, luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el inc. 1 del artículo 63 del decreto N° 2992/19, resuelve rechazar las ofertas de las empresas MEGGA IMP. EXP. SOCIEDAD ANOMINA y CONSTRUTEX S.A. y aceptar las ofertas presentada por las siguientes firmas: MES INGENIERIA S.A., D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L., GREGORIO VERA JARA, NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, JULIO ANTONIO GALIANO MORAN, DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI, TESAKA INGENIERIA SOCIEDAD ANÓMINA, RITTER COSNTRUCCIONES S.R.L., MANCUSO & CIA S.R.L., CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO.

Monto de la Oferta:

Seguidamente se seleccionan las ofertas de menor a mayor, conforme se detalla a continuación:

Lote N° 1 – Zona Centro Sur		
Oferente	Monto de su oferta con correcciones	Monto de la oferta presentada
JULIO ANTONIO GALIANO MORAN	264.376.833.-	264.376.847.-
DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI	No tubo corrección	265.612.000.-

Arq. Julio Cesar González Duarte
Arquitecto

Abg. Zully González Berrío

Ing. Mirtha L. Alvarez

TESAKA INGENIERIA SOCIEDAD ANÓMINA	269.163.990.-	269.163.982.-
GREGORIO VERA JARA	No tubo corrección	295.440.400.-
MES INGENIERIA S.A.	No tubo corrección	312.100.531.-
MANCUSO & CIA S.R.L.	328.526.102.-	284.496.850.-
RITTER COSNTRUCCIONES S.R.L.	No tubo corrección	338.686.710.-

Lote N° 2 – Sede Central y Dependencias Varias		
Oferente	Monto de su oferta con correcciones	Monto de la oferta presentada
D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.	No tubo corrección	203.271.952.-
CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO	No tubo corrección	255.368.210.-
JULIO ANTONIO GALIANO MORAN	264.376.833.-	264.376.847.-
NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS	No tubo corrección	270.949.370.-
RITTER COSNTRUCCIONES S.R.L.	287.761.442.-	287.711.442.-
MES INGENIERIA S.A.	No tubo corrección	312..110.772.-
MANCUSO & CIA S.R.L.	325.139.244.-	277.723.150.-

Observación: se ha efectuado correcciones aritméticas a la oferta de algunos oferentes conforme se observa en los cuadros anteriores, dicha corrección fue de la suma total de sus precios unitarios.

ANEXO I CUADRO DE OFERTAS CON CORRETCIONES ARITMÉTICAS.

Seguidamente se solicitan documentaciones y aclaraciones necesarias a las firmas que han pasado la evaluación de documentos sustanciales

Por Nota CEO N° 26/2022 en fecha 11 de julio de 2022, se ha solicitado a la firma D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L. lo siguiente:

1. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
3. Copia del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2018.
4. Copia de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2018, 2019 y 2020, debidamente presentada ante la autoridad competente.
5. Copia de la Declaración Jurada del IVA de los últimos 3 meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente presentada ante la autoridad competente.
6. Copia de facturaciones y/o contratos con sus respectivas recepciones finales que avalen la experiencia general.
7. Acta de recepción final de los contratos y/o facturas y la Constancia de Entrega satisfactoria.
8. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
9. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
10. Nota de compromiso de cada profesional en la cual se compromete a prestar sus servicios en caso de la que empresa sea adjudicada.

Arq. Julio Cesar González Duarte
Arquitecto

Abg. Zully González B.

Ing. Mirtha L. Alvarez

11. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
12. Formularios N° 7.
13. Declaración Jurada de Compromiso de cumplimiento de trabajos en los diferentes Establecimientos Penitenciarios y de conformidad a los siguientes parámetros que serán indicados en una o más Orden de Inicio/Ejecución según la siguiente escala: Monto - Tiempo para la ejecución: - De 1 hasta 500 millones de guaraníes en un plazo de 60 a 90 días corridos. - De 500 hasta 1.000 millones de guaraníes en un plazo de 91 a 120 días corridos. El no cumplimiento de este parámetro podrá ser causal de rescisión contractual al primer incumplimiento.
14. Formulario N° 9.
15. Composición de precio de los siguientes ítems: 68, 96, 143, 144, 146, 147, 151, 153, 158, 159, 163, 222, 233, 280, 283, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 324, 330, 334, 335, 336, 337, 340, 410, 411, 418, 419, 520, 521, 534, 537, 541, 542, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 609, 623, 680, 710, 711, 713, 726, 727, 739, 740, 761, 784, 792, 797, 804.

Dentro del plazo establecido, la empresa D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L. ha remitido documentaciones que serán analizadas en la aplicación de los criterios de evaluación.

Por Nota CEO N° 28/2022 en fecha 11 de julio de 2022, se ha solicitado a la firma JULIO GALIANO lo siguiente:

1. Copia de la Declaración Jurada del IVA de los últimos 3 meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente presentada ante la autoridad competente.
2. Copia de facturaciones y/o contratos con sus respectivas recepciones finales que avalen la experiencia general.
3. Acta de recepción final de los contratos y/o facturas y la Constancia de Entrega satisfactoria.
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
5. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
6. Nota de compromiso de cada profesional en la cual se compromete a prestar sus servicios en caso de la que empresa sea adjudicada.
7. Fotocopia de título universitario autenticado y fotocopia del Registro Profesional (MOPC) y Patente Profesional.
8. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
9. Formularios N° 7 y 8 de la Sección Formularios.
10. La empresa deberá presentar una declaración jurada de la dirección de la oficina central de la empresa adjuntando croquis de ubicación.
11. Formulario N° 9.

Dentro del plazo establecido, la empresa JULIO GALIANO responde adjuntando IVA de los 3 últimos meses y una impresión del Google maps sin firma ni datos, respecto a los demás documentos alega que fueron presentadas en la carpeta de la oferta.

Posteriormente por Nota CEO N° 33/2022 en fecha 21 de julio de 2022, se ha solicitado a la firma Diego Rafael Beconi – DIBEC CONSTRUCCIONES lo siguiente:

1. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.

Arq. Julio Cesar González Duarte
Arquitecto

Abg. Zully González Barreto

Ing. Mirtha L. Alvarez

2. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
3. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
4. Copia del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020.
5. Copia de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2018, 2019 y 2020, debidamente presentada ante la autoridad competente.
6. Copia de la Declaración Jurada del IVA de los últimos 3 meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente presentada ante la autoridad competente.
7. Presentar Formulario N° 5 de la Sección Formularios.
8. Copia de facturaciones y/o contratos con sus respectivas recepciones finales que avalen la experiencia general.
9. Acta de recepción final de los contratos y/o facturas y la Constancia de Entrega satisfactoria.
10. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
11. Presentar Formulario N° 2 y 3 de la Sección Formularios.
12. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
13. Nota de compromiso de cada profesional en la cual se compromete a prestar sus servicios en caso de la que empresa sea adjudicada
14. Fotocopia de título universitario autenticado y fotocopia del Registro Profesional (MOPC) y Patente Profesional.
15. Presentar Formulario N° 6 de la Sección Formularios
16. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
17. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing
18. Formularios N° 7 y N° 8 de la Sección Formularios.
19. Declaración Jurada en la que manifiesta su compromiso, en caso de ser adjudicada, para contratar a Personas Privadas de Libertad, para los trabajos objeto de este contrato, en un porcentaje no menor al 30% del total de personales requeridos para el trabajo.
20. La empresa deberá presentar una declaración jurada de la dirección de la oficina central de la empresa adjuntando croquis de ubicación.
21. Formulario N° 9 de la Sección Formularios.
22. Composición de precio **de los siguientes ítems:** 1, 2, 5, 6, 8, 13, 596, 599, 609, 710, 711, 792 y 804.

Dentro del plazo establecido, la empresa Diego Rafael Beconi – DIBEC CONSTRUCCIONES ha remitido documentaciones que serán analizadas en la aplicación de los criterios de evaluación.

Por Nota CEO N° 34/2022en fecha 21 de julio de 2022, se ha solicitado a la firma Ing. Carlos A. Perales O. COIN (Conceptos Industriales y Navales) lo siguiente:

1. Certificado de Cumplimiento Tributario.
2. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

Arq. Julio Cesar González Duarte
Arquitecto

Abg. Zully González Barreto

Ing. Martha L. Alvarez

3. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
4. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
5. Copia de la Declaración Jurada del IVA de los últimos 3 meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente presentada ante la autoridad competente.
6. Presentar Formulario N° 5 de la Sección Formularios.
7. Copia de facturaciones y/o contratos con sus respectivas recepciones finales que avalen la experiencia general.
8. Acta de recepción final de los contratos y/o facturas y la Constancia de Entrega satisfactoria.
9. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
10. Presentar Formulario N° 2 y 3 de la Sección Formularios.
11. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
12. Nota de compromiso de cada profesional en la cual se compromete a prestar sus servicios en caso de la que empresa sea adjudicada
13. Fotocopia de título universitario autenticado y fotocopia del Registro Profesional (MOPC) y Patente Profesional.
14. Presentar Formulario N° 6 de la Sección Formularios
15. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
16. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing
17. Formularios N° 7 y N° 8 de la Sección Formularios.
18. La empresa deberá presentar una declaración jurada de la dirección de la oficina central de la empresa adjuntando croquis de ubicación.
19. Declaración Jurada de Compromiso de cumplimiento de trabajos en los diferentes Establecimientos Penitenciarios y de conformidad a los siguientes parámetros que serán indicados en una o más Orden de Inicio/Ejecución según la siguiente escala: Monto - Tiempo para la ejecución: - De 1 hasta 500 millones de guaraníes en un plazo de 60 a 90 días corridos. - De 500 hasta 1.000 millones de guaraníes en un plazo de 91 a 120 días corridos. El no cumplimiento de este parámetro podrá ser causal de rescisión contractual al primer incumplimiento.
20. Formulario N° 9 de la Sección Formularios.
21. Composición de precio **de los siguientes ítems:** 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 113, 114, 118, 119, 122, 123, 124, 125, 134, 139, 140, 141, 142, 148, 149, 151, 156, 157, 162, 165, 198, 259, 334, 410, 411, 419, 420, 432, 499, 518, 531, 535, 536, 539, 541, 542, 543, 545, 546, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 558, 559, 563, 566, 567, 568, 569, 570, 574, 575, 576, 579, 580, 582, 586, 587, 589, 590, 591, 592, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 606, 607, 609, 610, 611, 612, 617, 618, 621, 623, 624, 627, 628, 629, 636, 637, 638, 639, 640, 642, 643, 646, 647, 648, 650, 651, 652, 655, 656, 657, 660, 661, 662, 663, 664, 666, 667, 668, 669, 674, 676, 677, 678, 680, 681, 682, 683, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 704, 707, 710, 711, 720, 721, 722, 723, 724, 726, 727, 731,

Arq. Julio Cesar González Duarte
Arquitecto

Abg. Zully González Barreto

Ing. Mirtha L. Alvarez

733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 752, 792, 794, 804.

Dentro del plazo establecido, la empresa Ing. Carlos A. Perales O. COIN (Conceptos Industriales y Navales) **ha remitido documentaciones que serán analizadas en la aplicación de los criterios de evaluación.**

Por Nota CEO N° 35/2022 en fecha 21 de julio de 2022, se ha solicitado a la firma TESAKA INGENEIRIA S.A. lo siguiente:

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
2. Certificado de Cumplimiento Tributario.
3. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
4. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
5. Copia del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020.
6. Copia de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2018, 2019 y 2020, debidamente presentada ante la autoridad competente.
7. Copia de la Declaración Jurada del IVA de los últimos 3 meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente presentada ante la autoridad competente.
8. Presentar Formulario N° 5 de la Sección Formularios.
9. Copia de facturaciones y/o contratos con sus respectivas recepciones finales que avalen la experiencia general.
10. Acta de recepción final de los contratos y/o facturas y la Constancia de Entrega satisfactoria.
11. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrat
12. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
13. Nota de compromiso de cada profesional en la cual se compromete a prestar sus servicios en caso de la que empresa sea adjudicada
14. Fotocopia de título universitario autenticado y fotocopia del Registro Profesional (MOPC) y Patente Profesional.
15. Presentar Formulario N° 6 de la Sección Formularios
16. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
17. Formularios N° 7 y N° 8 de la Sección Formularios.
18. Declaración Jurada en la que manifiesta su compromiso, en caso de ser adjudicada, para contratar a Personas Privadas de Libertad, para los trabajos objeto de este contrato, en un porcentaje no menor al 30% del total de personales requeridos para el trabajo.
19. La empresa deberá presentar una declaración jurada de la dirección de la oficina central de la empresa adjuntando croquis de ubicación.
20. Declaración Jurada de Compromiso de cumplimiento de trabajos en los diferentes Establecimientos Penitenciarios y de conformidad a los siguientes parámetros que serán indicados en una o más Orden de Inicio/Ejecución según la siguiente escala: Monto - Tiempo para la ejecución: - De 1 hasta 500 millones de guaraníes en un plazo de 60 a 90 días corridos. - De 500 hasta 1.000 millones de guaraníes en un plazo de 91 a 120 días corridos. El no cumplimiento de este parámetro podrá ser causal de rescisión contractual al primer incumplimiento.

Arq. Julio Cesar González Duarte
Arquitecto

Abg. Zully González Barreto

Ing. Mirtha L. Alvarez

Dentro del plazo establecido, la empresa TESAKA INGENEIRIA S.A. no ha remitido las documentaciones solicitadas.

Por Nota CEO N° 36/2022 en fecha 21 de julio de 2022, se ha solicitado a la firma Gregorio Vera Jara – LAPACHO CONSTRUCCIONES lo siguiente:

1. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
3. Copia del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2020.
4. Copia de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del 2020, debidamente presentada ante la autoridad competente.
5. Copia de la Declaración Jurada del IVA de los últimos 3 meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente presentada ante la autoridad competente.
6. Acta de recepción final de los contratos y/o facturas y la Constancia de Entrega satisfactoria.
7. Fotocopia de título universitario autenticado
8. Formularios N° 7.
9. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
10. Constancia de Visita o Declaración Jurada de conocer el sitio de los trabajos conforme a lo establecido en el PBC.
11. Composición de precio de los siguientes ítems: 34, 168, 174, 179, 247, 249, 285, 296, 336, 337, 556, 624, 625, 640, 657, 658, 659, 660, 711, 712, 740, 766, 772,791, 794 y 799.

Dentro del plazo establecido, la empresa **Gregorio Vera Jara – LAPACHO CONSTRUCCIONES** ha remitido documentaciones que serán analizadas en la aplicación de los criterios de evaluación.

Seguidamente se deja las siguientes constancias de incumplimiento de las empresas que se detalla a continuación:

- La firma JULIO ANTONIO GALIANO MORAN:
  - ✓ No presentó la Constancia de Entrega Satisfactoria, a la solicitud ha respondido que ha presentado Actas de recepciones finales señalando las fojas en las que se encuentran en su carpeta de oferta, en el PBC se solicita Acta de recepción final de los contratos y/o facturas y la Constancia de Entrega satisfactoria, debía acompañar cada Acta de recepción final con su constancia de Entrega satisfactoria.
  - ✓ Presenta un formulario N° 7 la cual se le toma para el lote 1 y la misma es insuficiente pues no se observa en el la escuadra metálica y perforadora eléctrica
  - ✓ No presenta la declaración jurada de la dirección de la oficina central de la empresa adjuntando croquis de ubicación, ha remitido una impresión del Google maps sin firma ni datos.

NO CUMPLE con la Experiencia general en obras, la Capacidad en materia de equipos y con Otros criterios de evaluación establecidos por la convocante.

- La firma Diego Rafael Beconi – DIBEC CONSTRUCCIONES:

Arq. Julio Cesar González Duarte
Arquitecto

Abg. Zully González Barreto

Ing. Mirtha L. Alvarez

- ✓ No presentó la Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
- ✓ No presentó la Constancia de Entrega Satisfactoria, a la solicitud ha respondido que ha presentado Actas de recepciones finales señalando las fojas en las que se encuentran en su carpeta de oferta, en el PBC se solicita Acta de recepción final de los contratos y/o facturas y la Constancia de Entrega satisfactoria, debía acompañar cada Acta de recepción final con su constancia de Entrega satisfactoria.
- ✓ No presenta Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato, de los demás personales propuestos solo de los demás personales propuestos.
- ✓ No presenta Fotocopia de título universitario autenticado, presenta fotocopia simple.

NO CUMPLE con la Capacidad Financiera, Experiencia general en obras y la Capacidad en materia de personal.

- La firma TESAKA INGENEIRIA S.A.: no ha presentado las documentaciones que le fueran solicitadas por lo cual corresponde rechazar la oferta conforme a lo establecido en el art. 62 segundo párrafo del Decreto N° 2992/19.

- La firma D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.:
  - ✓ Copia de la Declaración Jurada del IVA de los últimos 3 meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente presentada ante la autoridad competente, presenta de los meses de febrero, marzo y abril, debiendo ser de los meses de marzo, abril y mayo puesto que la apertura de ofertas fue realzada el día 22 de junio de 2022.
  - ✓ Presenta un formulario N° 7 la misma es insuficiente pues no se observa en el la sierra circular eléctrica

NO CUMPLE con la Capacidad Financiera y la Capacidad en materia de equipo.

Teniendo en cuenta que el Sistema de adjudicación es por LOTE se selecciona la oferta presentada por la empresa Gregorio Vera Jara – LAPACHO CONSTRUCCIONES para el Lote N° 1, y la oferta de la empresa Ing. Carlos A. Perales O. COIN (Conceptos Industriales y Navales) para el Lote N° 2; cuyas documentaciones serán analizadas en detalle.

Seguidamente se precede a aplicar los criterios de evaluación:

Requisitos de Calificación

Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

Arq. Julio Cesar González Duarte
Arquitecto

Abg. Zully González Barrato

Ing. Mirtha L. Alvarez

2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes

Sobre este punto el Comité de Evaluación deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre los representantes de la firma: **Gregorio Vera Jara – LAPACHO CONSTRUCCIONES y Ing. Carlos A. Perales O. COIN (Conceptos Industriales y Navales)**

Al respecto en el informe remitido por la Dirección General de Talento Humano, se observa que el **Ing. Carlos A. Perales O. COIN (Conceptos Industriales y Navales)** contaba con vinculo en la UNA hasta el año 2017, no se registran datos sobre el representante Gregorio Vera Jara – LAPACHO CONSTRUCCIONES, por lo que este Comité de Evaluación considera que no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones del Artículo 40.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: 1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Las firmas Gregorio Vera Jara – LAPACHO CONSTRUCCIONES y Ing. Carlos A. Perales O. COIN (Conceptos Industriales y Navales), presentan precios fuera de rango, por nota se les ha solicitado la composición de los mismos, que fueron presentados a satisfacción del Comité, debido a que están integrados por: mano obra, equipo a utilizar, transporte, materiales a utilizar, impuestos y ganancia, por lo tanto, **Cumplen con este Criterio.**

Arq. Julio Cesar Gonzalez Duarte
Arquitecto

Abg. Zully González Barreto

Ing. Mirtha L. Alvarez

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. a) Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Las firmas Gregorio Vera Jara – LAPACHO CONSTRUCCIONES y Ing. Carlos A. Perales O. COIN (Conceptos Industriales y Navales), Presentan Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

No se aplico porque ya fue aplicado el Margen de Empleo Nacional.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.

Arq. Julio Cesar Gonzalez Duarte
Arquitecto

Abg. Zully González Barreto

Ing. Mirtha L. Alvarez

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)
6.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)

Las firmas Gregorio Vera Jara – LAPACHO CONSTRUCCIONES y Ing. Carlos A. Perales O. COIN (Conceptos Industriales y Navales), Cumplen con este Criterio.

Capacidad Financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Para contribuyentes de IRACIS Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2018, 2019 y 2020. Para contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios requeridos: 2018, 2019 y 2020. Para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios requeridos: 2018, 2019 y 2020. Para contribuyentes exclusivamente IVA General Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos tres (3) meses anteriores a la presentación de la oferta, conforme al calendario perpetuo establecido por la Sub Secretaría de Estado de Tributación (SET).	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el Formulario N° 5 (contribuyentes de IRACIS)

Arq. Julio Cesar Gonzalez Duarte
Arquitecto

Abg. Zully González Barreto

Ing. Mirtha L. Alvarez

Para contribuyentes de IRACIS Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2018, 2019 y 2020.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5**
Para contribuyentes de IRACIS Rentabilidad: Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 25% del monto máximo del lote que oferta. Obs: Si oferta más de un lote: se suma los montos máximos de los lotes que oferta y sobre la suma total se aplica el 25	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *25%* del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el *75%* del requisito mínimo	Completar el **Formulario N° 5**

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:
1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.

2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.

3. Copia del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020.

4. Copia de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2018, 2019 y 2020, debidamente presentada ante la autoridad competente.

5. Copia de la Declaración Jurada del IVA de los últimos 3 meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente presentada ante la autoridad competente.

6. Presentar Formulario N° 5 de la Sección Formularios

Las firmas Gregorio Vera Jara – LAPACHO CONSTRUCCIONES y Ing. Carlos A. Perales O. COIN (Conceptos Industriales y Navales), Cumplen con este Criterio

Arq. Julio Cesar Gonzalez Duarte
Arquitecto

Abg. Zully González Barreto

Ing. Mirtha L. Alvarez

Experiencia general en obras

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo de cada lote ofertado. Obs: Si oferta más de un lote: se suma los montos máximos de los lotes ofertados y sobre la suma total se aplica el 50%. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de años señalado en el párrafo precedente. .	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *25%* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir con el requisito	Completar los **Formulario N° 2 y 3**.

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:
1. Copia de facturaciones y/o contratos con sus respectivas recepciones finales que avalen la experiencia general.
2. Acta de recepción final de los contratos y/o facturas y la Constancia de Entrega satisfactoria.
3. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
4. Presentar los formularios N° 2 y N° 3.

Las firmas Gregorio Vera Jara – LAPACHO CONSTRUCCIONES y Ing. Carlos A. Perales O. COIN (Conceptos Industriales y Navales), Cumplen con este Criterio.

Capacidad en materia de personal
Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas la Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.			Completar el **Formulario N°6**

Arq. Julio Cesar Gonzalez Duarte
Arquitecto

Abg. Zully Gonzalez Barreto

Ing. Mirtha L. Alvarez

clave: - Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto. - Técnico en construcciones civiles Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto), con 10 años de experiencia - contados a partir de la emisión del título obtenido - en obras de naturaleza y complejidad similares a las obras objeto del llamado (o sea experiencia en todos los trabajos afines a la construcción, al ser un llamado de Contrato Abierto implica todos los servicios inherentes a la construcción mencionados en la Planilla);					

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
2. Nota de compromiso de cada profesional en la cual se compromete a prestar sus servicios en caso de la que empresa sea adjudicada.
3. Fotocopia de título universitario autenticado y fotocopia del Registro Profesional (MOPC) y Patente Profesional.
4. Presentar Formulario N° 6 de la Sección Formularios

Las firmas Gregorio Vera Jara – LAPACHO CONSTRUCCIONES y Ing. Carlos A. Perales O. COIN (Conceptos Industriales y Navales), Cumplen con este Criterio.

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas la Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • camión volquete, • hormigonera, • cortadora cerámica a disco • escalera dobles y simples y/o andamios modulados • escalera de aluminios	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *[25% indicar este u otro porcentaje]* de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el *[75% indicar este u otro porcentaje]* de los requisitos mínimos requeridos	Completar el **Formulario N° 7 y 8**

Arq. Julio César Gonzalez Duarte
Arquitecto

Abg. Zully González Barreto

Ing. Mirtha L. Alvarez

• palas anchas y de puntas • carretilla metálicas • perforadora eléctrica • Asada, • mazo, martillo • escuadra metálica • plomada • nivel de mano • camioneta de apoyo • maquina amoladora, • sierra circular eléctrica • Botiquín de Primeros Auxilios en obra El listado no es limitativo. Se deberá prever además otros equipos y herramientas necesarios para la ejecución de la obra. Todo el personal deberá disponer de equipos de seguridad para los trabajos a realizar como ser: cascos, zapatones y chalecos reflectivos para el uso permanente de cada personal. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. OBS: se tomará en cuenta a cada Lote como Obra independiente, por lo que el listado referencial es para cada Lote u Obra, el oferente que se presente en más de un Lote deberá contar con la capacidad en materia de equipos necesaria por cada Lote u Obra, atendiendo a que las obras serán realizadas en diferentes puntos del					

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
2. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con

Arq. Julio Cesar Gonzalez Duarte
Arquitecto

Abg. Zulia González Ortega

Ing. Mirtha L. Alvarez

las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
3. Formularios N° 7 y N° 8 de la Sección Formularios.

Las firmas Gregorio Vera Jara – LAPACHO CONSTRUCCIONES y Ing. Carlos A. Perales O. COIN (Conceptos Industriales y Navales), Cumplen con este Criterio.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán:

- Declaración Jurada en la que manifiesta su compromiso, en caso de ser adjudicada, para contratar a Personas Privadas de Libertad, para los trabajos objeto de este contrato, en un porcentaje no menor al 30% del total de personales requeridos para el trabajo.
- La empresa deberá presentar una declaración jurada de la dirección de la oficina central de la empresa adjuntando croquis de ubicación.
- Declaración Jurada de Compromiso de cumplimiento de trabajos en los diferentes Establecimientos Penitenciarios y de conformidad a los siguientes parámetros que serán indicados en una o más Orden de Inicio/Ejecución según la siguiente escala: Monto - Tiempo para la ejecución: - De 1 hasta 500 millones de guaraníes en un plazo de 60 a 90 días corridos. - De 500 hasta 1.000 millones de guaraníes en un plazo de 91 a 120 días corridos. El no cumplimiento de este parámetro podrá ser causal de rescisión contractual al primer incumplimiento.

Las firmas Gregorio Vera Jara – LAPACHO CONSTRUCCIONES y Ing. Carlos A. Perales O. COIN (Conceptos Industriales y Navales), Cumplen con este Criterio.

Observación.
Se ha analizado todos y cada uno de los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, corroborando el cumplimiento de las mismas.

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27, 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos a los artículos 59 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022 "MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA" – ID N° 413859** a las siguientes firmas:

Gregorio Vera Jara – LAPACHO CONSTRUCCIONES, el Lote N° 1 por un monto mínimo a contratar de Gs. 2.000.000.000 (guaraníes dos mil millones), hasta un monto máximo a contratar de Gs- 4.000.000.000 (guaraníes cuatro mil millones), IVA incluido, y a la firma **Ing.**

Carlos A. Perales O. COIN (Conceptos Industriales y Navales), el Lote N° 2, por un monto mínimo a contratar de Gs. 2.000.000.000 (guaraníes dos mil millones), hasta un monto máximo a contratar de Gs. 4.000.000.000 (guaraníes cuatro mil millones), IVA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Arq. Julio Cesar González Duarte
Arquitecto

Abg. Zully González Barreto

Ing. Mirtha L. Alvarez